



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES No. FGE-IRTP-013/2024  
3581 "SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS"

Con fundamento en los artículos artículo 6°, 22 fracción II, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; en punto de las **18:00 horas del 11 de abril de 2024**, en la Sala de Crisis, ubicada en Av. Eje Vial No. 100, primer piso, Zona Centro, C.P. 78000, se reúnen el C.P. César Isidro Cruz, Director General de Administración, la Lic. Eloísa de Jesús Sáenz Durán, Directora de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos; la Lic. Claudia Lizbeth Becerril Hernández, Directora de Servicios Generales y el Titular del Órgano Interno de Control, Lic. Juan Manuel Willie Rosillo; con el fin de realizar junta de aclaraciones de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. FGE-IRTP-013/2024, para la contratación de la partida **3581 "Servicios de limpieza y manejo de desechos"** con recursos estatales, de acuerdo al siguiente orden del día:

- I. Inicio de la junta de aclaraciones correspondiente a la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. **FGE-IRTP-013/2024**.
- II. Presentación y acreditación de participantes.
- III. Aclaraciones (Preguntas y respuestas)
- IV. Cierre del acta.
- V. Firma del acta.

**I. Inicio de la junta de aclaraciones correspondiente a la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. FGE-IRTP-013/2024.**

De conformidad con el numeral 6 inciso a) de las bases para la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores para la partida **3581 "Servicios de limpieza y manejo de desechos"** se procede a llevar a cabo el presente acto.

**II. Presentación y acreditación de participantes.**

Se asienta que para el procedimiento que nos ocupa se envió invitación y bases a los siguientes proveedores:

1. Julio Nicolás Rojas Sierra
2. Alejandro Mares Lobo
3. Antonio Robles Ávila

**III. Aclaraciones (Preguntas y respuestas)**

Se asienta que al acto no se encuentra ninguno de los proveedores invitados al proceso, así como que no recibieron dudas o aclaraciones y por tal motivo se pasa al siguiente punto.

**IV. Cierre del acta.**

Al no haber dudas o aclaraciones por parte de los proveedores invitados, todas las condiciones y especificaciones estipuladas en las bases de la invitación deberán ser consideradas por los proveedores interesados en la elaboración de sus propuestas.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES No. FGE-IRTP-013/2024  
3581 "SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS"**

Se levanta la presente acta, firmándola para constancia las personas cuyos nombres y firmas aparecen a continuación, dándose por terminado el acto a las 18:25 horas del 11 de abril del 2024.

**V. Firma del acta.**

**POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**

\_\_\_\_\_  
**C.P. CÉSAR ISIDRO CRUZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

\_\_\_\_\_  
**LIC. CLAUDIA LIZBETH BECERRIL  
HERNÁNDEZ  
DIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES**

\_\_\_\_\_  
**ELOÍSA DE JESÚS SÁENZ DURÁN  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

\_\_\_\_\_  
**LIC. JUAN MANUEL WILLIE ROSILLO  
CONTRALOR INTERNO**

FIN DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PRC VEEDORES No. FGE-IRTP-013/2024 3581 "SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS"-----